MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
Creada por Ley 6554/2020
Departamento de Pdte. Hayes – Paraguay
email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 49 /2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL ADJUDICA A LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A. CON RUC.:80003128-8, REPRESENTADA POR LA SRA. BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS CON C.I.N°624.040, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL" – ID. N°413.949".-

VISTO: Los antecedentes del llamado a L.C.O. Nro. 1/22 - ID. Portal N°413.949; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS inc.** b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal**; inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 09/05/2022, el oferente que se presentó en hora y fecha indicada es la siguiente: 1) **TOYOTOSHI S.A. CON RUC.:80003128-8,** por una oferta total de **(Gs. 291.900.000).-**

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma oferente considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **TOYOTOSHI S.A. CON RUC.:80003128-8, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCO N° 01/2022. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR**, A LA FIRMA **TOYOTOSHI S.A. con Ruc.:80003128-8, representada por la Sra. Blanca Rivarola de Cabañas con**

Municipalidad de Campo Aceval * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de Campo Aceval * INTENDENCIA *

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Campo Aceval, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **TOYOTOSHI S.A. con Ruc.:80003128-8, representada por la Sra. Blanca Rivarola de Cabañas con C.I.N°624.040, EL TOTAL del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL" – ID. N°413.949", por un valor total de Gs. 291.900.000 (guaraníes doscientos noventa y un millones novecientos mil), incluido los Impuestos Correspondientes,** conforme al exordio de la presente Resolución. -

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

Derlis Zarate
Secretario General

Sr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
Creada por Ley 6554/2020
Departamento de Pdte. Hayes – Paraguay
juntamunicipalcampoaceval@gmail.com
JUNTA MUNICIPAL.

RESOLUCION J.M. Nº 12/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR EL TOTAL Y SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A. CON RUC.:80003128-8, REPRESENTADA POR LA SRA. BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS CON C.I.N°624.040, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL" – ID. N°413.949".-

VISTO: La nota elevada por la Intendencia Municipal, en la que se remiten las documentaciones correspondientes al proceso de referencia, y se solicita la Aprobación de la Resolución de Adjudicación, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 36, inc. c) Aprobar las adjudicaciones y licitación pública y concurso de ofertas;

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR:** la **ADJUDICACIÓN Y AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO** con la **EMPRESA TOYOTOSHI S.A. CON RUC.:80003128-8, REPRESENTADA POR LA SRA. BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS CON C.I.N°624.040,** DEL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL" – ID. N°413.949**", por un MONTO TOTAL DE GS. por un valor total de Gs. 291.900.000 (guaraníes doscientos noventa y un millones novecientos mil).-**

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los 27 del mes de mayo del año 2022.-

Isaura Mereles
Secretaria Junta Municipal

Elmer Friesen
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Campo Aceval
Mesa de Entrada
Recibido por: Derlis Zarate
Firma:
Fecha: 30-05-22
Hora: 7:30

Téngase por Resolución de la Intendencia Municipal de Campo Aceval

Derlis Zarate
Secretario General

Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal